

## LA INTEGRACIÓN ACTUAL DEL EDUCADOR SOCIAL EN LA ESCUELA

José Quintanal Díaz. Madrid

499

### 1.- UNA REALIDAD NADA ALENTADORA

La cuestión no es nueva; se trata de una reivindicación que viene de largo. Autores diversos como VV.AA. (2004), Castro (2004), Galán (2008) o Caballo-Gradaílle (2008) abogan por una efectiva integración del Educador Social, en el marco escolar. Sus argumentos han sido siempre sólidos, las exigencias de la propia sociedad, que requieren una actualización de la escuela para responder a sus nuevas necesidades, la mejora de relaciones del entorno educativo con el centro y, las necesidades que van apareciendo en las relaciones educativas con el contexto familiar y social, que requieren una especialización en su tratamiento. Pero estos mismos autores, resultan condescendientes a la hora de integrar a los Educadores Sociales en la escuela, reconociéndoles una función colaborativa, vinculada con la mediación familiar o social. No estamos de acuerdo; pensamos que su presencia merece mayor protagonismo e intentaremos fundamentar tal discrepancia.

En respuesta a esta reclamación, en las postrimerías del siglo pasado, avalados por la consideración que por vez primera hacía una ley educativa (LOGSE, 1990) o incluso con el refrendo de algunas organizaciones sindicales y profesionales, los Educadores Sociales se dejan ver por las escuelas e institutos de este país. Primero, para impartir las materias de carácter socioeducativo, como “*Servicios Socioculturales y a la Comunidad*”, “*Formación y Orientación Laboral*” o “*Intervención Socio comunitaria*”; más tarde con una función ejecutoria, complementaria en la estructura del Centro. De este modo, han sido varias las Comunidades que han integrado la figura, solapada como miembro de la Comisión de Convivencia del Centro. Siempre en Secundaria; un planteamiento que nos lleva a establecer la hipótesis de que la educación en este país carece de una debida consideración social, pues no se educa, simplemente se interviene ante los problemas de este carácter que puedan aparecer. El ordenamiento jurídico de estas Comunidades, no le otorga al Educador Social que participa de la vida escolar, el rango educativo que debiera corresponderle, sino que mantienen ese sentido colaborativo sobre todo como aval profesional ante los problemas de convivencia que ha estado apareciendo en los patios escolares, sin ser capaz la propia institución de estructurar con efectividad la mediación que facilite la resolución de los conflictos. Para eso, se les “coloca” a los Educadores Sociales en la Comisión de Convivencia y, aprovechando que ya están dentro de la estructura educativa, ante nuevos problemas, que aparecen, la sociedad delega en la escuela su atención y, a su vez, ésta en la citada Comisión. Así, hemos visto cómo ante la llegada de población inmigrante, se destinaba el personal a unidades específicas en las que se ocuparan de atender su proceso de integración; allí se les encomienda también la atención a las relaciones con las familias



desestructuradas, la intermediación para la mejora de la convivencia, la intervención en problemas de drogadicción, las redes de captación y bandas juveniles,... las cuestiones que a la sociedad le van surgiendo de un modo puntual, aunque no se elaboren programas específicos para su atención. Estos años hemos conocido experiencias que algunas comunidades han llevado a cabo, con verdadero éxito, para la prevención de la salud, la intervención socioeducativa en alumnos con dificultades de integración social, la corrección de conductas problemáticas, la educación ambiental o el simple refuerzo docente que pretende corregir el mandato legal de equilibrar las posibilidades educativas de la población infantil. Y movidos por la evidencia de sus resultados, las administraciones regionales y locales, ante la problemática social que les surge, recurren a los educadores especializados en la problemática social (los Educadores Sociales) para atender las necesidades que tienen de este tipo.

## 2. ¿HACIA DÓNDE CAMINAR?...

Desde luego hacia la integración de lo social en la estructura educativa que tan bien tenemos organizada. Una integración real, lo que supondría, por un lado, el reconocimiento de esa figura profesional y, por otro, una consideración (y puesta en valor) de su función educadora.

Ahora mismo, lo uno y lo otro nos falta. El entorno socioeducativo continúa considerando la figura del Educador Social como un colaborador secundario en el Sistema Educativo. El problema es que aún permanece en la mente de nuestros legisladores, la antigua disgregación que se hacía, según la cual, la enseñanza reglada que se aborda en la Escuela era un campo de trabajo que correspondía únicamente a los educadores formados en el área pedagógica, mientras que aquellos que han sido formados en lo socioeducativo, como es el caso que nos ocupa, desempeñan su función en la enseñanza no reglada. Así lo han reflejado en sus diferentes regulaciones, al señalar que el objetivo de todo el sistema educativo en unas ocasiones era la formación del “talento” (LOMCE, 2013), otras la “personalidad” (LOE, 2006; LOECE, 1980), la “cualificación” (LOCE, 2002), la “identidad” (LOGSE, 1990; LOPEG, 1995) o incluso la idea de “libertad” (LODE, 1985; LOECE, 1980; LGE, 1970). Todos ellos, conceptos cuyo valor contribuye al desarrollo individual del sujeto. Sin embargo, nunca se ha planteado la posibilidad de darle a la Educación un carácter social (lo más que se ha llegado, a partir de la LOGSE, es a incardinar el desarrollo de actitudes en la programación didáctica, pero únicamente en Primaria, manteniendo la consideración particular de su adquisición y relacionándolas directamente con los conocimientos). Lo cual, nos demuestra que las diferentes leyes educativas, sitúan al sujeto en el centro de la acción educadora (son paidocéntricas), pero considerando únicamente su carácter personalizador y, por ello, regulando el proceso formativo desde esa perspectiva individualista, relegando la formación que se pueda o deba hacer de sus relaciones interpersonales, de la convivencia y del compromiso personal con el entorno, a un segundo plano, pese a estar muy presentes en la vida escolar cotidiana. Se dejan a merced de la experiencia que el sujeto pueda ir adquiriendo en la familia o en la relación con los otros, sin plantearse en ningún momento lo importante que hoy día resulta para un sujeto conformar una escala propia de valores, experimentar y modelar la capacidad comunicativa, regular y controlar los conflictos en su convivencia o adquirir una competencia social propia de la interacción entre iguales; todos ellos, ámbitos del desarrollo que contribuyen a conformar la personalidad y por tanto, que deben ser educadas, pues de lo contrario corremos el riesgo de generar sujetos desintegrados, excluidos, vulnerables, relegados a la marginación e incluso a

la pobreza, moral y social. Y será entonces, cuando el daño esté perpetrado, cuando se acuda a los especialistas en intervención socioeducativa para mitigarlo. De este modo, se entenderá por qué abogamos por políticas de carácter preventivo, nada intervencionistas. Así entendemos nosotros la Educación, confiriéndole un planteamiento más abierto de lo que es el “*educare*” latino, que la consideraba una simple instrucción enriquecedora del intelecto. Sin lugar a dudas, nos mostramos más proclives a tomar el significado que tiene el término “*educere*”, que interpretaba la educación como una guía para llevar al sujeto a su desarrollo pleno y a su integración efectiva en la sociedad del mañana.

Por eso, entendemos que la educación debe interpretarse en sentido amplio, por su innegable contribución al desarrollo socioeducativo del sujeto, lo mismo social que educativo. Hoy, está claro que es necesario hacer un planteamiento abierto de la educación, que aborde la totalidad del ser humano, considerando su carácter individual al igual que la educación de su ser social, ofreciendo recursos que permitan que la enseñanza se prolongue a lo largo de la vida (long life learning (LLL)) y asegurándose que en todo momento el crecimiento del sujeto resulte armónico, en su desarrollo tanto personal como social<sup>1</sup>.

Ejemplos no nos faltan para entender que ya es hora de cambiar el rumbo de nuestra escuela. Cada vez más, la relación con los menores, adolescentes y jóvenes, resulta cuanto menos complicada, se normalizan las excepciones y los modelos de referencia que la sociedad está ofreciendo a nuestros pequeños, no son los más adecuados, contraviniendo la ley natural de valoración del esfuerzo, el trabajo o la originalidad como valores de desarrollo primario del ser humano. Y, como decimos, también es hora de abrir la acción educativa, integrándonos “*todos*” de manera real, comprometidos, haciendo que la sociedad se implique mirando en una única dirección, la que determinan los valores que bonifican la convivencia.

Hoy, interesa el ser humano, como centro del universo (desde luego, la educación ha de ser paidocéntrica), pero no como un ente individual, desconectado de la vida que a su alrededor acontece, sino sintiéndose protagonista y responsable de ella. Ese es el sentimiento que debe abordar una educación interpretada como motor del “*desarrollo*” (o crecimiento) de la persona. Alimentándolo equilibradamente, de modo que todo el sujeto progrese, enriqueciéndose en lo individual y también en la relación con los demás, protagonizando responsablemente su particular historia. Este planteamiento convierte en agente no sólo a la escuela, sino que como decimos, toda la sociedad debe estar implicada, empezando por la familia y continuando por todos y cada uno de los que participamos de la cotidianidad de la vida de nuestros escolares o nos relacionamos con ellos: educamos todos.

### 3.- ESTE ES EL MOMENTO...

Éste, es el momento. Es el momento de trabajar de manera activa por la adecuada integración de la figura del Educador Social en el contexto escolar. Por muchas razones; una porque es un “*exponente visible de apertura del quehacer educativo a las realidades sociales en las que se integra*” (Caride, 2006, 27) y ya es hora que la escuela se integre de manera efectiva, dejando de una vez por todas, de estar al margen e ir a remolque de la evolución social del entorno.

Como ya hemos evidenciado, sus funciones están claras (preventiva, mediadora, educativa) y además, cobra un protagonismo claro su carácter “*educador*”, que lo es. Se trata sencillamente

<sup>1</sup> Así lo recoge de manera expresa la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2006 (2006/962/CE). CELEX\_32006H0962.



de reclamar el papel que puede y debe jugar, como agente formativo del ser social que debe ser el centro de la nueva Educación que necesita nuestro país en el siglo XXI, una educación de carácter abierto e integrador. Abierto, capaz de incorporar los cambios y transformaciones que de manera constante está llevando a cabo nuestro entorno; e integrador, porque en esa nueva escuela que supera las individualidades para convertirse en un agente social, cabemos todos. Y como tales, los educadores sociales tendrán que asumir el papel que como agentes dinamizadores, activos y participativos, corresponsables, les corresponde.

Y, ¿por qué ahora? Vivimos un momento importante en nuestra sociedad, un momento de cambio, que si lo realizamos de manera correcta, nos puede deparar una sociedad del futuro acorde con el devenir de los tiempos. Si no, corremos el riesgo de anclarla y dejarla a la deriva de todas las corrientes que puedan darse.

- Los diversos estamentos y organizaciones sociales y políticas (VV.AA., 2009) están en estos momentos reclamando un gran pacto por la educación.

- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha tomado la iniciativa. Así con fecha del 18.12.2015 se publicaba el borrador del “Libro Blanco de la función docente”, elaborado bajo la dirección del profesor José Antonio Marina. Éste propugna un cambio sustancial en la concepción del profesorado, que afecta lo mismo a su desarrollo pedagógico que profesional o incluso sociolaboral. Su propuesta, pese a contemplar la presencia del Educador Social en la escuela, le otorga un carácter secundario reconociendo su función mediadora. Claramente insuficiente, desde nuestro punto de vista.

- Por el contenido que apreciamos en el debate, nos parece necesario “abrir” aún más su planteamiento, pues se conservan ideas y estructuras del pasado, como puede ser el planteamiento reduccionista del profesorado, cuyo planteamiento nos gustaría que fuera mucho más avanzado. Hoy se precisa una mayor interrelación de la escuela con el entorno social, un mayor enriquecimiento profesional de los Equipos Docentes o el mejor desarrollo del sujeto, que debe afectar también al plano social. Convendría evidenciar y sacar a la escena pública estas cuestiones, para su consideración y posterior debate.

- Incluso colectivos de carácter internacional reclaman una mayor función social a la Educación. Tal es el caso del Documento “Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios” (OEI, 2008,

110-114), entre sus metas reclama una mayor participación de la sociedad en la acción educadora, con la adquisición de competencias sociales de los alumnos. En la misma línea la UNESCO (2015, 49-50), en su informe “Replantear la Educación: ¿hacia un bien común mundial?” propugna una transformación del panorama educativo en base a un reconocimiento creciente de la importancia y pertinencia del aprendizaje fuera de las instituciones formales, optando por un planteamiento más fluido del aprendizaje, generador de experiencias menos formalizadas y estimuladoras de aprendizaje en red, donde interactúen los espacios formales e informales.

Con todo, tenemos claro que la renovación es necesaria: superando la rigidez de las estructuras (la enseñanza deja de ser reglada, para afectar a la totalidad de la vida de la persona), asumiendo la transformación del entorno social (para no ir a remolque de la evolución social, sino ofreciendo un planteamiento educativo capaz de ofrecer a sus educandos, también a sus educadores, posibilidades de desarrollo efectivos y eficaces), enriqueciendo la acción educadora que ejercen todos los que participan de la vida del sujeto

(familia y sociedad), incluso convirtiéndolo a él mismo en protagonista, agente de cambio y transformación del entorno sacionatural en el que vive.

Mal que nos pese, el modelo ya está obsoleto y no podemos continuar exprimiéndolo. Estamos educando con medios del siglo veintiuno, un modelo de persona caracterizado en un siglo anterior. En la educación de nuestros jóvenes, habrá que considerar *las nuevas exigencias de la sociedad tecnológica* que vivimos, con un modelo de relaciones más global que exige conocimientos y competencias facilitadoras para la integración sociolaboral de los sujetos. Pero el cambio va más allá de lo tecnológico, pues también se está planteando *un nuevo modelo social de relaciones*, que contribuyan a dotar de satisfacción al sujeto, sintiéndose bien consigo mismo y con los demás, lo que requiere una capacidad de gestión de las relaciones *intra e interpersonales*, que sólo una buena educación es capaz de dar. Tendrá que contar con una personalidad sólida, capaz de entrar en relación con los demás, sin resultar afectada, aunque sí enriquecida. Un *nuevo modelo de vida*, con un nuevo orden que contribuya a la satisfacción moral, espiritual y personal de todos y cada uno, siendo capaces de formar parte de cualquier cultura, primando los valores de la aceptación y el respeto, la colaboración y la solidaridad. Y cómo no, *un nuevo modelo de convivencia* con el entorno, superando los intereses particulares, en beneficio de la sostenibilidad de la propia vida. Por nuestra parte, añadiríamos un nuevo modelo sociocultural, que estimule el compromiso social de las personas e impele su sensibilidad por los elementos que facilitan el deleite y la satisfacción personal, propios del arte, la cultura y la convivencia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Caballo, B. y Gradañlle, R. (2008). La Educación Social como práctica mediadora en las relaciones escuela-comunidad local. *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 15, 45-55.
- Caride, J.A. (2006). “*Da escola e da Educación Social como espazos e tempos para o encontro entre o profesorado e os educadores sociais*”. En Castro, M.; Malheiro, X.M. y Rodríguez, X. (coords.) *A escola, ¿punto de encontro entre o profesorado e educadores/as soiais*. Santiago de Compostela: Nova Escola Galega-CESGA, pp. 27-32.
- Castro, M.; Malheiro, S.M.; Rodríguez, X. (2004). La escuela, ¿punto de encuentro entre el profesorado y educadores/as sociales? Nova Escola Galega. Colexio de Educadores Sociales de Galicia. Lugo.
- Galán, D. (2008). Los educadores sociales en los Centros de Educación Secundaria de Extremadura. *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 15, 57-71.
- Marina, J.A. (2015). Libro Blanco de la profesión docente y su entorno escolar (Borrador; versión 18.12.2015). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (no venal).
- OEI (2008). “Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”. Organización de Estados Iberoamericanos: XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación. 19.05.2008. El Salvador. Madrid: MECD.
- UNESCO (2015). Replantear la Educación: ¿hacia un bien común mundial? (ISBN 978- 92-3-300018-6). [En línea: Enero-2016]  
<<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf>>
- VV.AA. (2009). Temas para el debate: el pacto educativo. Nº 181, Diciembre
- VV.AA. (2004). El educador y la educadora social en el estado español: una concreción de su trabajo en centros escolares. [En línea: enero-2016]  
<http://www.eduso.net/archivos/ESCE.doc>

